



CÓDIGO DE ÉTICA

**LA MAGDALENA 100%
NATURAL S. DE R.L. DE C.V.**





Contenido

| | |
|---|--------------------------------------|
| Introducción..... | 4 |
| 1. Propósito..... | 5 |
| 2. Alcance..... | 5 |
| 3. Nuestros compromisos..... | 6 |
| 3.1 Con nuestros clientes y consumidores | 6 |
| 3.2 Con nuestros proveedores y distribuidores..... | 7 |
| 3.3 Con nuestros colaboradores..... | 8 |
| 4. Nuestras Responsabilidades | 9 |
| 4.1 Responsabilidad social | 9 |
| | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4.2 Responsabilidad con el Medio Ambiente..... | 9 |
| 5. Nuestros Valores..... | 10 |
| 6. Fundamentos Empresariales..... | 11 |
| Misión | 11 |
| Visión..... | 11 |
| Política Empresarial..... | 11 |
| Política de Calidad e Inocuidad Alimentaria..... | 11 |
| Alcance del Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria..... | 11 |
| 7. Recursos Empresariales..... | 12 |
| 7.1 Protección de Activos y Propiedad Intelectual | 12 |
| 8. Comité de Ética | 13 |
| 8.1 Constitución del Comité de Ética | 14 |
| 9. Regalos e incentivos | 15 |
| 10. Conflicto de Intereses..... | 15 |
| 11. Bebidas alcohólicas o drogas enervantes..... | 16 |
| 12. Marco Legal | 17 |
| 13. Políticas..... | 18 |
| POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. | 18 |
| Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación | 19 |
| Alcance de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación | 19 |
| Principios Generales..... | 20 |
| Definiciones | 22 |



| | |
|---|----|
| POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 24 |
| 14. CONTACTO | 25 |



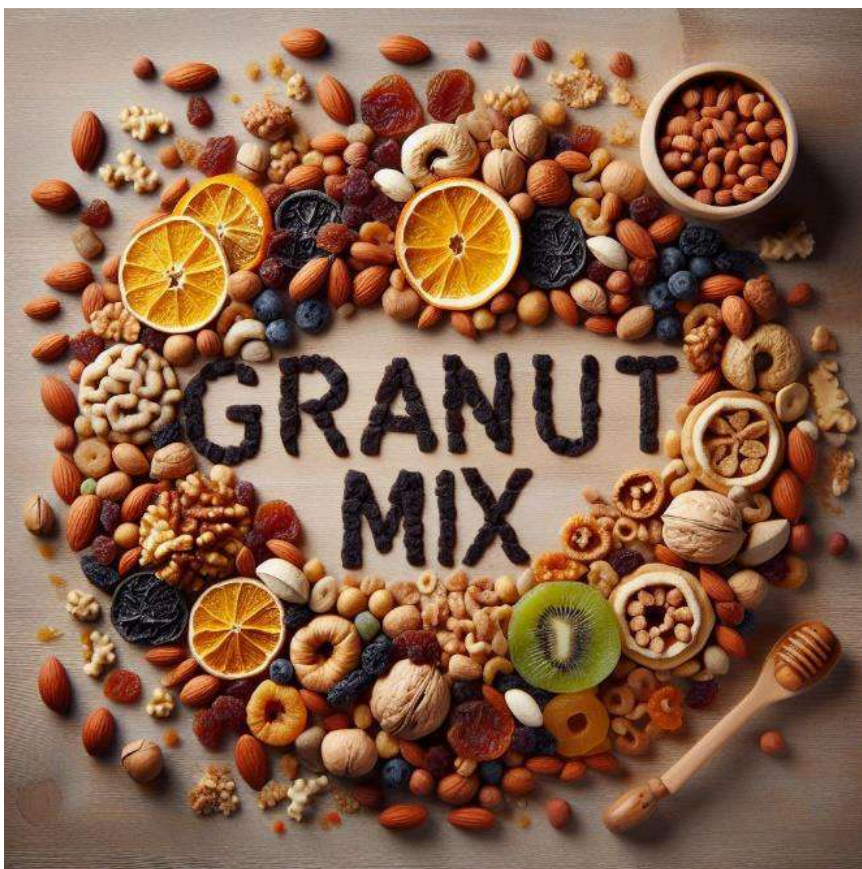
Introducción

Desde el comienzo del proyecto de emprendimiento en 2010, nos hemos caracterizado por la preocupación en brindar a nuestros clientes un producto saludable 100% Natural de calidad que garantiza la seguridad alimentaria.

En la Magdalena 100% Natural S de RL de C.V. los valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la integridad, la sencillez, la pasión, el trabajo en equipo y la excelencia son pilares en nuestra organización, todos los colaboradores adoptamos el compromiso en los diferentes ámbitos sociales y personales para su cumplimiento.

Así mismo, somos una empresa apegada al respeto y cumplimiento de las leyes aplicables en nuestro país y en el extranjero.

El presente código de ética es el resultado del trabajo hecho es para brindar a toda persona que tenga un vínculo con la empresa, confianza y certeza sobre los parámetros de lo que sí y no está permitido, de tal manera que todos somos responsables del cumplimiento, así como también de reportar cualquier falta al mismo.





1. Propósito

Fijar los principios esenciales y fundamentales que servirán como normas guía en la Magdalena 100% Natural S. de R.L de C.V para nuestro comportamiento y devenir ético diario con colaboradores, proveedores, clientes, sociedad civil y todas las partes interesadas. Se busca promover la responsabilidad individual y colectiva, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

2. Alcance

Nuestro Código de Ética aplica para todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores y cualquier otra persona que actúen en nombre de la Magdalena 100% Natural S de R.L. de C.V.

Se aplica en todas las actividades y decisiones relacionadas con el trabajo, así como en las relaciones comerciales con clientes, proveedores, competidores y la comunidad en general.





3. Nuestros compromisos

3.1 Con nuestros clientes y consumidores

Es que lleven a sus casas, escuelas, trabajos o cualquier sitio en el que desarrollen sus actividades, productos de calidad, frescos, nutritivos y que aporten energía para el día a día. Todos estos son producidos con los más altos estándares de inocuidad alimentaria, siempre encaminados de la mejora continua, garantizando la seguridad en cada bocado.

Así mismo con nuestros clientes que comercializan nuestros productos cumpliendo con los compromisos acordados entre ambas partes.





3.2 Con nuestros proveedores y distribuidores;

Los contratos que se tienen son con proveedores de confianza, los cuales comparten nuestra ética y valores, esto para garantizar esquemas regulados ante las leyes que apliquen en cada una de las transacciones, así mismo un manejo equitativo y profesional de solicitudes de materias, equipos o componentes que se requieran, esto apegado a criterios de calidad y rentabilidad. Es por eso que en la Magdalena 100% Natural S. de R.L. de C.V consideramos hechos ilícitos el solicitar o recibir algún tipo de incentivo de cualquier índole para su selección, omisión de requerimientos de calidad/inocuidad o cualquiera que los beneficie y pueda perjudicar a la organización.





3.3 Con nuestros colaboradores

En la Magdalena 100% Natural S. de R.L de C.V. respetamos la dignidad humana, somos una empresa comprometida con el libre desarrollo, promovemos un ambiente de respeto, honestidad, diversidad e inclusión, fomentado en todos los niveles de la organización, penalizando el uso de sobornos, favoritismos o cualquier tipo de acto que pretenda manipular o dirigir el éxito de algún colaborador. De la mano de esto, contamos con una **Política de Igualdad laboral y No Discriminación** y una **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** establecidas en el reglamento interior de trabajo y a la vista de todos. Apegándonos de manera estricta a lo establecido en las leyes y trabajando diariamente de la mano con las normas laborales que tienen vigencia en el territorio nacional.





4. Nuestras Responsabilidades

4.1 Responsabilidad social

En la Magdalena 100% Natural S de R.L. de C.V. apoyamos el desarrollo de la comunidad, dedicándonos a buscar, emplear y capacitar el talento originario de la alcaldía La Magdalena Contreras, establecemos alianzas estratégicas con diferentes instancias para potenciar el alcance de nuestras acciones. Así mismo se trabaja en la conservación del empleo, en la obtención de un empleo digno y productivo y apegado a lo establecido por la STPS.

4.2 Responsabilidad con el Medio Ambiente

En la Magdalena 100% Natural S de R.L. de C.V estamos comprometidos con las buenas prácticas medioambientales, por lo que se promueve entre todo el personal el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad; se tienen establecidos contenedores para la separación de los diferentes tipos de residuos, ahorro de energía y correcto uso del agua, destrucción del material de empaque sin causar impacto ambiental.



5. Nuestros Valores

RESPETO:

Valor en mí mismo, en el tiempo, esfuerzo y trabajo de los demás, siguiendo normas, procedimientos y reglamentos.

RESPONSABILIDAD:

Cumplir con mis obligaciones entregando resultados.

TOLERANCIA:

Implica respeto a mí mismo y a los demás, llegar a acuerdos respetando los diversos puntos de vista para tener una comunicación fluida, honesta y abierta.

INTEGRIDAD:

Hacer siempre lo correcto, aunque nadie te vea. Ser congruente entre lo que se dice y se hace.

SENCILLEZ:

Respetar a los demás por encima de todo, recordar siempre nuestros inicios.

PASIÓN:

Disfrutar día a día nuestro trabajo, entregar alma, mente y corazón a todo lo que hacemos y motivar a los demás.

TRABAJO EN EQUIPO:

Participar activamente compartiendo conocimientos y experiencias de cada miembro de la empresa para multiplicar nuestra productividad y contribuir al crecimiento personal y laboral.

COMPROMISO:

Hacer que las cosas sucedan, ser proactivo, propositivo, dinámico, creativo, innovador, buscar alternativas ante un problema.





6. Fundamentos Empresariales

Misión. La Magdalena 100% Natural es una empresa mexicana la cual ofrece una alternativa de los alimentos del futuro con las porciones idóneas para lograr una alimentación completa, consiente y responsable con el cuerpo y el planeta.

Visión. Posicionarnos a nivel nacional en la industria alimentaria mediante el reconocimiento y preferencia de nuestros consumidores al ofrecerles bienestar a través de nuestros productos.

Política Empresarial. En la Magdalena 100% Natural, somos una empresa de excelencia y calidad, comprometida con nuestros clientes para dar solución a sus necesidades; trabajando en la mejora continua con la finalidad de sobrepasar sus expectativas.

Política de Calidad e Inocuidad Alimentaria. En la Magdalena 100% Natural somos una empresa dedicada a la elaboración, comercialización y distribución de botanas saludables, que garantiza la seguridad alimentaria, que trabaja en la mejora continua para alcanzar los objetivos establecidos y cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y los acordados con nuestros clientes: fomentando la comunicación permanente con las partes interesadas.

Alcance del Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria. La Magdalena 100% Natural ubicada en la Ciudad de México, desarrolla, procesa, comercializa y distribuye botanas saludables a base de legumbres, semillas, frutos secos y deshidratados, cumpliendo con los requisitos de inocuidad alimentaria para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.



7. Recursos Empresariales

7.1 Protección de Activos y Propiedad Intelectual

Los activos tangibles e intangibles deberán ser utilizados única y exclusivamente para los fines creados por la empresa y es responsabilidad de todos usarlos adecuadamente. Por activos de la empresa nos referimos a maquinaria, equipo, teléfonos, fórmulas, procesos, tecnología, campañas promocionales, nuestra marca, etc.

Para la protección de los activos y la propiedad intelectual representada específicamente por sus procesos de operación, sistemas de información, información financiera, esquemas de comercialización, productos y del personal para lo cual se realizó el convenio de confidencialidad para los colaboradores, cuya finalidad es el cumplimiento de la protección de activos y propiedad intelectual del cual tienen conocimiento desde el día uno a su ingreso a la empresa, en este documento se contemplan las obligaciones de confidencialidad y consecuencias legales que por su incumplimiento de ello deriven.





8. Comité de Ética

La observancia de este código es obligatoria. Los directores, coordinadores, supervisores y colaboradores de esta empresa serán ejemplo de cumplimiento, de su difusión y de reportar el incumplimiento para tomar las medidas disciplinarias que correspondan a través del Comité de Ética.

El comité de ética es el encargado de la difusión y recopilación de evidencias derivando para su conocimiento un acuse de recibido, así como también de capacitar y evaluar al personal debido al contenido de este código.

El comité tendrá la responsabilidad de promover el cumplimiento del presente código de ética, escuchar, atender y dar solución a las solicitudes de los colaboradores, canalizar los casos a la instancia correspondiente, actualizar o modificar de acuerdo con las necesidades de la empresa el código de ética, dar seguimiento a las solicitudes, generar la participación de los colaboradores en la denuncia e investigación de los sucesos dados a conocer mediante el presente código de ética.



8.1 Constitución del Comité de Ética

El comité deberá estar constituido por personas que pudieran ser externos o internos, que se distinguen por su trayectoria, gozar de reconocimiento, honorabilidad y que tengan una visión integral de la empresa.

El comité sesionará una vez por mes y las veces que sea necesario en caso de presentarse alguna situación extraordinaria, en dichas sesiones se analizarán los reportes captados por medio del correo electrónico o buzón presencial para generar un clima organizacional basado en la confianza. En atención a lo anterior se prioriza la confidencialidad de la información que por estos medios se hiciera saber.

Cualquier colaborador que incumpla el presente código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluso llegar a la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

El comité estará integrado de un presidente, un secretario, un vocal, un vocal (miembro de la comisión de seguridad e higiene), un vocal (miembro de la comisión mixta), mismos que estarán dando seguimiento y resolución a los actos que violenten o vulneren el código vigente.

Todos los comentarios serán de manejados de forma anónima en los diferentes medios con los que cuenta la empresa, buzón de quejas, sugerencias y oportunidades (físico), línea telefónica y correo electrónico.





9. Regalos e incentivos

Está estrictamente prohibido aceptar y ofrecer regalos que se vean condicionados y/o que tengan la intención de aventajar o influir sobre las decisiones y condiciones laborales o comerciales tanto de parte de nuestro personal como de proveedores o clientes, de igual manera no damos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos en ningún nivel o cargo.

En la Magdalena 100% Natural S. de R.L de C.V. nos vemos obligados a rechazar regalos, viajes, comidas, descuentos o tratos preferenciales. En este sentido nos limitamos a dar o aceptar artículos de índole promocional (plumas, agendas, llaveros) de manera ocasional o simbólica; siempre y cuando su valor no sea mayor a 10 salario mínimos.

Si tuviéramos alguna duda sobre una invitación por parte de un cliente o un proveedor, que implique un viaje fuera de la ciudad o para asistir a un evento deportivo o de cualquier otro tipo de entretenimiento, debemos cumplir con lo dispuesto en el presente Código de Ética y las Políticas Corporativas, y obtener previamente la aprobación del comité de Ética y del departamento de Recursos Humanos a fin de revisar su asistencia.

10. Conflicto de Intereses

En la Magdalena 100% Natural S. de R.L de C.V, somos conscientes del impacto generado derivado de intereses personales los cuales devienen de relaciones familiares o amorosas entre miembros de la platilla o externos, llámense clientes o proveedores. Es por esto que se hacen las declaraciones e investigaciones pertinentes para la contratación del personal y el seguimiento correspondiente a la hora de considerar a algún proveedor o cliente, tal como se menciona en el procedimiento de selección de proveedores. Teniendo esto en cuenta, en la Magdalena 100% Natural S. de R.L de C.V. no permitimos que ningún colaborador trabaje en línea directa con algún pariente cercano (conyugue o pareja, hijos, padres, padres del conyugue, hermanos, primos, nietos, abuelos, tíos, cuñados).

Si un colaborador tiene algún vínculo de cualquier índole con un cliente o proveedor, se debe reportar al área de Recursos Humanos.



11. Bebidas alcohólicas o drogas enervantes

Para la Magdalena 100% Natural S. de R. L. de C. V. es indispensable la creación de un ambiente de trabajo que sea seguro y productivo. Es por esto que la empresa prohíbe estrictamente el uso, posesión, venta, intento de venta, almacenamiento, transporte, distribución, o manufactura de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma, mientras el personal desarrolle su actividad laboral, o se encuentre dentro de las instalaciones o vehículos de nuestra empresa. Teniendo esto en cuenta, se realizan revisiones como se menciona en el procedimiento de revisión de lockers, semanalmente y de manera aleatoria para mantener el control de lo que pudiera ingresar el personal, además de esto, cualquier empleado que se encuentre bajo los efectos nocivos de una droga, alcohol, o cualquier otra sustancia, será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Se exhorta a nuestros proveedores y clientes a dirigirse con sobriedad en cada una de las transacciones, negociaciones y/o procedimiento que involucre a ambas partes. La omisión o falta a este acuerdo podría ser causa de dar por concluido el vínculo comercial.

12. Marco Legal

En la Magdalena 100% Natural S. de R.L. de C.V. nos regimos por las leyes vigentes en el territorio nacional y nos manejamos siempre apegados, esto nos ha mantenido posicionados en el mercado mexicano como una empresa responsable.

Ley Federal del Trabajo

Ley Federal de Competencia Económica

Ley Federal de Protección al Consumidor

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares





13. Políticas

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en este centro de trabajo.

La Magdalena 100% Natural, con domicilio en Violeta #138, Col. El Toro, C.P. 10610, La Magdalena Contreras, CDMX. Siempre preocupada por el bienestar de sus colaboradores, fomenta un ambiente libre de violencia y discriminación en todos los ámbitos y niveles dentro de la organización, para lograr este fin, la presente política establece la forma en que todos los colaboradores deberán conducirse dentro de las instalaciones.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Raza
- Preferencias sexuales
- Situación migratoria
- Otras formas de intolerancia



Cualquiera que atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto o resultado, la negación, exclusión, distinción, impedimento, restricción, anulación o quebrantación de los derechos y libertades de las personas, grupos y comunidades.

La igualdad laboral e igualdad de oportunidades y no discriminación son de aplicación obligatoria para todo el personal, esta política complementa las pautas del Reglamento Interior de Trabajo, el cual es la referencia básica de comportamiento de sus colaboradores/as.

Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación

Establecer los lineamientos que promuevan y mantengan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, todo esto sustentado con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación LFPED¹ con el fin de crear un ambiente laboral respetuoso de la diversidad y asegurar la igualdad de oportunidades.

Alcance de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación

Esta Política de Igualdad laboral y No Discriminación aplica para las personas que laboran en las diferentes áreas del siguiente centro de trabajo:

¹ LFPED, Art. 1º, Fracción III, dice “Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;



La Magdalena 100% Natural S. de R. L. de C.V.

Principios Generales

- I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a los candidatos, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, brindando una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- V. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores brindando horarios laborales que le permiten a los colaboradores mantener sus actividades cotidianas fuera de la empresa.
- VI. Respetamos la igualdad salarial entre todos nuestros colaboradores.



En La Magdalena 100% Natural contamos con una plantilla integrada por más del 70% de personal femenino, las cuales ocupan un cargo alto dentro la organización; teniendo como eje principal a nuestra directora general la Lic. Angélica Cruz Sánchez y atravesando todas las áreas de la organización. Actualmente se tiene un grupo de Coordinadoras y Supervisoras tanto en los sectores operativos como administrativos de la empresa. De igual manera, el proceso de reclutamiento y selección se encuentra basado en un nivel de inclusión y respeto, ya que nuestros perfiles de puesto no delimitan el sexo, estado civil, apariencia, preferencia sexual, etc.

Así mismo el manejo de las capacitaciones incluye a todos los colaboradores, los planes de capacitación se desarrollan con base en los puntos a fortalecer de cada área en específico y todos los miembros del personal son incluidos dentro de este.

Definiciones



Sexo: Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.

Étnico: Lugar de origen de la persona, perteneciente a una comunidad con ciertas afinidades raciales, religiosas, culturales o lingüísticas.

Violencia: Cualquier acción u omisión que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte y que se puede presentar tanto en el ámbito privado como en el público.

Discriminación: Acción, ideología o comportamiento de separación, exclusión, distinción, segregación y/o restricción por su religión, clase social, sexo, género, raza u otros motivos ideológicos.

Colaboradores(as): Toda persona, hombre o mujer, que labora en la organización en puestos Técnicos, Operativos o Administrativos.

Igualdad de oportunidades: Es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga.



Acciones

- Difundir entre el personal la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, a su vez compartir información en materia de igualdad y no discriminación de género.
- Fomentar el empoderamiento y la confianza de las y los colaboradores con el fin de que no toleren o permitan la discriminación o violencia laboral.
- Difundir las instancias de denuncia, queja, atención y sanción de la discriminación y la violencia laboral dentro de la institución.
- Promover que cualquier persona puede realizar la denuncia de una situación inequitativa, discriminatoria u hostigamiento y/ o acoso sexual y/o laboral sin importar el nivel o área a la que pertenezca sin repercusiones para su persona.
- Las denuncias deben efectuarse con base en un hecho cierto o en una sospecha fundada de forma detallada.
- Las personas que ejecuten acciones discriminatorias podrán ser sancionadas desde una amonestación administrativa hasta la pérdida del empleo.



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la Magdalena 100% Natural S. de R.L. de C.V. estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestros colaboradores, brindando mayor atención en la protección del personal con el fin de minimizar los accidentes y enfermedades, disminuir los daños a equipos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente.

Nuestro compromiso es:

Cumplir con los procedimientos con el objetivo de minimizar los riesgos en sus actividades, formando un ambiente de trabajo sano y seguro.

Respetar y hacer cumplir la presente política.

Implementar un plan de prevención y preparación ante emergencias.

Realizar actividades de promoción y prevención de la salud.

Es responsabilidad de todos los integrantes de La Magdalena 100% Natural S de R.L C. V cumplir y hacer cumplir el objetivo y metas de esta política.





14. CONTACTO

En caso de requerir acompañamiento para reportes, dudas o comentarios no dudes en contactarnos.

CORREO: consultoriagranutmix@gmail.com

TELÉFONO: 5521757788





Ciudad de México a ____ de _____ de _____.

Yo _____ me comprometo a respetar el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MAGDALENA 100% NATURAL S. de R.L. de C.V., el cual he leído en su totalidad y me comprometo a cumplirlo y difundirlo.

Me comprometo a cuidar mi ambiente laboral, observando la política de prevención de riesgos psicosociales, la cual conozco se me ha entregado y he leído íntegramente.

Como colaborador de LA MAGDALENA 100% NATURAL S. de R.L. de C.V., me comprometo a hacer todo lo necesario para ser un ejemplo en mi comportamiento diario.

Hago constar que se me entrego físicamente el código de ética.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE: _____

FIRMA: _____